POLITÍCA DE GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

PO-GE-RS-GAS
Versión 3.1
Julio, 2026

CONTROL DE REVISIÓN

Versión	Realizado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha
3.1	Desarrollo Organizacional	Vicepresidente de Gestión de Riesgo Integral / Gerente de Riesgo Integral	Gerente de Riesgo Integral	14/07/2026
3.0	Especialista de Control de Gestión de Procesos / Oficial de Riesgo Ambiental y Social	Vicepresidente de Gestión de Riesgo Integral / Gerente de Riesgo Integral	Directorio	09/04/2026
2.0	Especialista de Control de Gestión de Procesos / Oficial de Riesgo Ambiental y Social	Vicepresidente de Gestión de Riesgo Integral / Gerente de Riesgo Integral	Directorio	15/10/2025
1.0	Normativa y Gobierno	Gerente de Riesgo Integral; Gestor Estratégico de Sostenibilidad; Oficial de Riesgo Ambiental y Social; Gerente de Crédito; Líder de Productos del Activo; CAIR	Directorio	22/05/2024

EL PRESENTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL BANCO DEL AUSTRO S.A. NINGUNA PARTE DE ESTE DOCUMENTO PUEDE SER REPRODUCIDO O TRANSMITIDO, MEDIANTE CUALQUIER SISTEMA O MÉTODO, ELECTRÓNICO O FÍSICO (INCLUYENDO EL FOTOCOPIADO, LA GRABACIÓN O CUALQUIER SISTEMA DE RECUPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN), SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA O NIVEL SUPERIOR DEL ÁREA AL QUE CORRESPONDE ESTE DOCUMENTO.

1. OBJETIVO

Definir lineamientos, compromisos y estándares aplicables del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) de Banco del Austro. Este Sistema busca fortalecer el proceso de gestión de riesgos de Banco del Austro; a través de la identificación, evaluación, gestión y monitoreo de los riesgos e impactos ambientales y sociales (A&S) a los que se encuentra expuesta la cartera del banco.

2. ALCANCE

La política es aplicable a todo el personal de la entidad y será extensiva a los clientes de Banco del Austro que reciban financiamiento o refinanciamiento para el desarrollo de proyectos productivos, a través del proceso de crédito y enfocado a los segmentos corporativo, empresarial, PYME y microcrédito.

3. DEFINICIONES

- **Desempeño Ambiental y Social:** son los resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus actividades, productos y/o servicios que puede interactuar con el medio ambiente y las comunidades.

- **Estándares Internacionales**: acuerdos documentados que contienen especificaciones técnicas o criterios precisos que son utilizados consistentemente, como reglas, guías o definiciones de características para asegurar que los procesos para lograr un objetivo cumplen con su propósito.

- **Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales:** conjunto de acciones encaminadas a lograr el desarrollo de actividades productivas de tal forma que disminuya, en la medida de lo posible, la probabilidad de materialización de riesgos e impactos ambientales y sociales, y la magnitud de estos en caso de su materialización.

- **Impactos Ambientales y Sociales:** posibles efectos sobre el medio ambiente y/o las comunidades de una modificación del entorno, como consecuencia de obras u otras actividades.

- **Lista de Exclusión:** detalle de las actividades específicas a las que se dedica un determinado sujeto de crédito, a las cuales la entidad financiera no podrá proporcionar financiamiento en estricto apego con la normatividad local o estándares internacionales en materia ambiental y social.

- **Normativa aplicable Ambiental y Social:** tratados, convenios, estatutos, leyes, reglamentos que, de manera muy amplia, funcionan para regular la interacción de la humanidad y el resto de los componentes del medio ambiente, con el fin de reducir los impactos de la actividad humana, tanto en el medio natural como en la sociedad.

- **Riesgos Ambientales y Sociales**: son aquellas situaciones en las que un actor social (comunidad, empresa, persona, etc.) se encuentra amenazado por factores ambientales y/o sociales de diverso origen, por ejemplo: inundaciones, sequías, terremotos, inseguridad, robo, multas, entre otros.

- **Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)**: conjunto de políticas, procedimientos y metodologías, basadas en el cumplimiento del marco jurídico vigente en materia ambiental y social y en las mejores prácticas internacionales, que permiten identificar, evaluar, mitigar y reducir los riesgos ambientales y sociales asociados a las actividades o proyectos financiados.

4. NORMATIVA APLICABLE

La gestión de los riesgos A&S en el banco, se realiza en conformidad y cumplimiento de la normativa expedida por la Superintendencia de Bancos de Ecuador definida como la Norma de Control para la Evaluación y Gestión del Riesgo Ambiental y Social.
En esta, se insta a las instituciones financiera públicas o privadas a establecer un conjunto de políticas, mecanismos, herramientas y procedimientos para la identificación, evaluación, gestión y monitoreo de riesgos ambientales y sociales en sus operaciones crediticias e internas.

Adicionalmente, la política y los lineamientos para la gestión de los riesgos A&S de Banco del Austro se alinea a la normativa aplicable ambiental y social de Ecuador. La presente política, en el caso de que el marco normativo se amplíe o actualice, se alineará a las mismas.

5. ESTÁNDARES APLICABLES

Se han desarrollado diferentes estándares internacionales que contienen los aspectos más relevantes que debe contener un SARAS y los aspectos ambientales y sociales que deben evaluar las entidades financieras sobre sus clientes. Banco del Austro alinea su SARAS con las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) y los Principios de Ecuador.

5.1 NORMAS DE DESEMPEÑO DE IFC

El enfoque de IFC hacia la sostenibilidad se rige por el Marco de Sostenibilidad de IFC. Este se diseñó para ayudar a los clientes de IFC a mejorar el desempeño de sus negocios, aumentar la transparencia, interactuar con las personas afectadas por los proyectos que financia IFC, proteger el medio ambiente y lograr un mayor impacto en el desarrollo. El Marco de Sostenibilidad de IFC, compuesto por la Política de Sostenibilidad, las Normas de Desempeño y la Política de Acceso a la Información, articula el compromiso estratégico de la organización con el desarrollo sostenible.

Las Normas de Desempeño están dirigidas a los clientes y brindan orientación sobre cómo identificar riesgos e impactos y están diseñadas para ayudar a evitar, mitigar y gestionar riesgos e impactos como una forma de hacer negocios de manera sostenible, incluyendo compromiso de las partes interesadas y obligaciones de divulgación del cliente en relación con las actividades a nivel de proyecto. Las Normas de Desempeño (ND) se agrupan en 8 aspectos de relevancia:

- ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales
- ND 2: Trabajo y condiciones laborales
- ND 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación
- ND 4: Salud y seguridad de la comunidad
- ND 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
- ND 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos
- ND 7: Pueblos Indígenas
- ND 8: Patrimonio cultural

5.2 PRINCIPIOS DE ECUADOR

Los Principios del Ecuador (PE) pretenden servir como base común y marco de gestión de riesgos para que las instituciones financieras identifiquen, evalúen y gestionen los riesgos ambientales y sociales al financiar proyectos.

Las Instituciones Financieras de los Principios del Ecuador (EPFI) implementan los diez PE a través de sus políticas, procedimientos y estándares internos de gestión de riesgos ambientales y sociales para cumplir con los PE. Las EPFI pueden (a su propia discreción) optar por utilizar el PE para productos financieros adicionales fuera del alcance del PE. Los 10 PE son:

- PE 1: Revisión y categorización
- PE 2: Evaluación ambiental y social
- PE 3: Estándares ambientales y sociales aplicables
- PE 4: Sistema de gestión ambiental y social y plan de acción del PE
- PE 5: Participación de los interesados
- PE 6: Mecanismo de quejas
- PE 7: Revisión independiente
- PE 8: Pactos
- PE 9: Monitoreo e informes independientes
- PE 10: Informes y transparencia

6. POLÍTICAS

a. Banco del Austro y la Alta Dirección se compromete a:

- Velar por el cumplimiento de la legislación nacional y de tratados internacionales relacionados con aspectos ambientales, de biodiversidad, sociales, laborales, de salud y seguridad, y culturales correspondientes; y por el alineamiento con los estándares internacionales en los proyectos financiados, teniendo en cuenta las particularidades del sector o la actividad económica del cliente.

- Acompañar a los clientes en la identificación y gestión de los riesgos ambientales y sociales como una herramienta para mitigar los posibles riesgos crediticios.

- No financiar proyectos que correspondan a los criterios definidos en la Lista de Exclusión (Anexo Nº 01) de Banco del Austro.

- Asegurar la capacidad técnica y financiera para implementar el SARAS efectivamente, incluyendo la capacitación a los responsables del sistema en materia de gestión ambiental y social, y al personal involucrado en el proceso.

- Reportar anualmente a inversionistas y partes interesadas sobre el nivel de riesgo A&S de la cartera del Banco y acciones generadas para su mitigación.

- Comunicar la presente política de gestión de riesgos A&S a clientes, partes interesadas y el personal involucrado en el SARAS.

- Establecer reportes de comunicación externa con relación a la gestión de los riesgos ambientales y sociales**.**

b. Banco del Austro alinea su SARAS con las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) y los Principios de Ecuador.

c. Esta política puede ser revisado y actualizada a petición de la Vicepresidencia de Gestión de Riesgo Integral, del Gerente de Mercados Capitales y Sostenibilidad, del Responsable del Proceso o cuando existan cambios normativos, en coordinación con Desarrollo Organizacional y previa recomendación de aprobación del CAIR al Directorio.

d. Banco del Austro divulgará, tanto interna como externa, la política, adquiriendo para ello los siguientes compromisos:

- **Difusión interna**: Comunicar a todas las áreas y colaboradores sobre cambios, revisiones y aprobaciones de la Política y el marco de gestión de riesgos ambientales y sociales por medio de los canales de comunicación interna disponibles.
- **Difusión externa:** Publicar la Política en la página web del Banco.
- **Difusión interna y externa:** Reportar metas, resultados y avances de la gestión de los riesgos A&S del banco a los accionistas y otras partes interesadas.

e. Banco del Austro cuenta con diferentes canales de atención al cliente para preguntas, quejas, reclamos y/o sugerencias (PQRS) como lo establece en el Manual de Atención al Usuario Financiero. En caso de una PQRS relacionada a la gestión de los riesgos A&S de Banco del Austro, esta se realizará a través de los mecanismos habilitados para atención del usuario y, de manera interna, está será resuelta en conjunto con el ORAS.

f. Estas políticas son complementarias a las definidas en el Manual Integral de Crédito y a los procesos operativos de cada segmento de crédito.

6.1 LINEAMIENTOS DEL SARAS

El SARAS de Banco del Austro contiene los procedimientos y herramientas para identificar, evaluar y hacer la debida gestión de los riesgos A&S en las operaciones y proyectos financiados por el Banco sean estos: capital de trabajo o activos fijos. De manera general, el sistema contará con las siguientes etapas alineadas al proceso de crédito:

a) **Filtro Inicial**: Determina la elegibilidad de un proyecto u operación para financiamiento, evaluando las actividades o sectores económicos que la institución, debido a su riesgo o impacto A&S, ha decidido no financiar. Se debe crear y mantener actualizada una lista de actividades o sectores que no se financiaran, bajo el nombre de **Lista de Exclusión**.

b) **Categorización A&S**: Categoriza las operaciones en función del riesgo e impacto A&S potencial, usando información de su actividad económica, tamaño y su ubicación. Este proceso sigue los lineamientos del IFC, las operaciones se clasifican en tres categorías según el potencial nivel de riesgo A&S de la operación:

- **Riesgo Alto:** proyectos u operaciones que puedan causar potenciales impactos y/o riesgos socioambientales negativos significativos que son diversos o cuya magnitud es considerable.
- **Riesgo Medio:** proyectos u operaciones que puedan causar potenciales impactos y/o riesgos socioambientales negativos limitados en número, en un área específica, principalmente reversibles y que se pueden manejar mediante medidas de mitigación.

- **Riesgo Bajo:** proyectos u operaciones que puedan causar potenciales impactos y/o riesgos socioambientales negativos mínimos o inexistentes.

a) **Evaluación A&S**: Profundiza los riesgos e impactos A&S a los que se encuentra expuesta la operación y las medidas adoptadas por el cliente para dar respuesta a estos, a través de la aplicación de un cuestionario A&S. Este proceso se aplica para aquellas operaciones que cumplan al menos con los siguientes criterios:

- Criterio por nivel de riesgo A&S. Operación cuya categorización de riesgo A&S sea "alto", siempre que el monto sea mayor o igual a cien mil dólares (USD 100.000,00)
- Criterio por monto de riesgo. Operaciones cuyo monto de riesgo sea mayor o igual a cinco millones de dólares (USD 5.000.000,00), independientemente del nivel de categorización A&S.

d) **Gestión A&S:** Se gestiona, con base a los resultados de la evaluación A&S, un plan de acción que complemente las medidas del cliente para la gestión de los riesgos e impactos A&S. Así mismo, se incluyen cláusulas ambientales y sociales que condicionan el cumplimiento de estos planes y la regulación local en documentos anexos.

e) **Monitoreo**: Se monitorea el cumplimiento de los planes de acción levantados y las cláusulas definidas en documentos anexos. Se define un proceso en el que se constata el destino de los recursos, el buen uso de estos y el cumplimiento de los requerimientos A&S en el proceso de solicitud de crédito de la operación.

f) **Mejora continua**: Se desarrolla un proceso interno de seguimiento del SARAS que permita identificar si hay ineficiencias procedimentales en este y, a su vez, identificar mejoras a implementar.

Las etapas de filtro inicial y categorización A&S aplicará para todas las operaciones de crédito que se realicen con intención del desarrollo de una actividad productiva, siendo estas las de segmento productivo y microcrédito.

Las etapas de evaluación A&S y gestión A&S se aplicarán para aquellas operaciones que cumplan con los criterios definidos en la política.

La implementación del SARAS de Banco de Austro es progresiva con la intención que a medida que se vaya profundizando en él, se vaya integrando una mayor cantidad de operaciones y se incluyan los avances en la gestión de los riesgos e impactos A&S que se desarrollen en el mercado.

6.2 ESTRUCTURA DE GOBIERNO

El SARAS de Banco del Austro se encuentra alineado a su proceso de crédito, asegurando la eficiencia y adecuado funcionamiento del sistema. Las responsabilidades de las **áreas que intervienen** dentro de este sistema se encuentran definidas en el Manual de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, en los acuerdos de gestión y reglamentos del CAIR y Directorio.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Manual Integral de Crédito
- Manual de Gestión de Operaciones de Crédito Productivo
- Manual de Gestión de Operaciones Microcrédito

8. ANEXOS

Anexo Nº 01: Lista de exclusión – Banco del Austro